JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 10014003020-2020-00763-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra EDWIN OSVALDO GARCIA DIAZ

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de $ 53.695.071,31 M/cte., con fecha de corte 12 de marzo de 2022, de acuerdo con la liquidación presentada por la parte ejecutante obrante a folios 110-119 de este cuaderno digital.

SEGUNDO: De los dineros que obran para este proceso hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.150 Hoy diecisiete (17) de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz